

ACTA No. 133-IV/2015

- - - - En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 10:00 (Diez de la mañana), del día **viernes 09 de octubre del año 2015 (dos mil quince)**, reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Col., para celebrar la **CUADRAGESIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA** del H. Cabildo, (PERIODO CONSTITUCIONAL 2012-2015), de acuerdo al orden del día descrito en el citatorio que para tal efecto se les hizo llegar.

ORDEN DEL DÍA

1.- **Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.**

2.- **Instalación formal de la sesión.**

3.- **Lectura y aprobación en su caso del orden del día.**

4.- **Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior.**

5.- **Dictamen de Procedimiento, que presenta la Secretaria respecto a la solicitud que hace el presidente municipal, como seguimiento a la petición del licenciado José Alberto Peregrina Sánchez, Director General de Gobierno, en el que exhorta incorporar en sus reglamentos la obligación de que los proceso de proyección, diseño y construcción de parques, jardines y demás espacios público, se considere la estación de juegos adaptados y medidas de accesibilidad para personas discapacitadas.**

6.- **FE DE ERRATAS, que propone el Presidente Municipal, a fin de corregir y especificar a favor de quien fue donada el área de terreno donde está constituido el centro educativo CEBETIS.**

7.- **Asuntos Generales.**

8.- **Clausura de la sesión.**

- - - - En el desahogo del **PRIMER** punto del orden del día, el **Presidente Municipal Ing. Héctor Raúl Vázquez Montes**, solicitó al Secretario del H. Ayuntamiento realice el pase de lista correspondiente. Procediendo en consecuencia el **C. LIC. FRANCISCO PRUDENCIO DE ANDA MARTÍNEZ**, contando con la asistencia de: **EL PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES, Y LOS REGIDORES: C. MARIO ALBERTO VARGAS ENRIQUE, BLANCA LORENA RUBIO CORTES, C. MARGARITA PALOMINO CEBRERA, EDGAR ADRIÁN CEBALLOS LÓPEZ y LAE. LUÍS ALFREDO DÍAZ BLAKE**; informando el **Secretario del Ayuntamiento** que se ha acreditado la asistencia de 6 de los 13 miembros del Cabildo, faltando el síndico municipal **ING. JULIO ANGUIANO URBINA**, así como los Regidores: **MAYRA CAVAZOS CEBALLOS, LIC. FRANCISCO MARTÍNEZ CHAIRES, INOCENCIO ESPINOSA HERNÁNDEZ, MA. DEL ROSARIO SOLÍS SÁNCHEZ, LOURDES EUGENIA BARRETO ÁLVAREZ y C. CARLOS GABRIEL**

PADILLA, no obstante se procedió a esperar a los ausente por media hora. Y habiendo pasado másde media hora, no llegaron los faltistas el Síndico Municipal. JULIO ANGUIANO URBINA, así como los Regidores: MAYRA CAVAZOS CEBALLOS, FRANCISCO MARTÍNEZ CHAIRES, INOCENCIO ESPINOSA HERNÁNDEZ, MA. DEL ROSARIO SOLÍS SÁNCHEZ, LOURDES EUGENIA BARRETO ÁLVAREZ y CARLOS GABRIEL PADILLA, por lo que **El Suscrito Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Col., CERTIFICO**, la ausencia de los regidores propietarios mencionados anteriormente, así como la certificación de notificación **que con fecha 08 del presente mes y año fueron convocados el Presidente Municipal, Síndico y Regidores estos últimos ausentes de los nombres que han quedado señalados en tiempo y forma, tal y como se acredita con el acuse del citatorio recibido de la fecha en que se convoca.** El Secretario da cuenta a los integrantes de cabildo municipal presente, con los escritos presentados por los regidores propietarios; Francisco Martínez Chaires, el Sindico Julio Anguiano Urbina, Lourdes Eugenia Barreto Álvarez y Ma. Del Rosario Solís Sánchez, en los que dichos regidores manifiestan estar imposibilitados para acudir a la presente sesión "cuadragésima sexta sesión ordinaria de cabildo", desde su primera citación ocurrida el día 02 de octubre y las posteriores que originaron su diferimiento ocurrida los días 5, 6, 7 y 8 de este mismo mes y año. Asimismo.- **DOY CUENTA A LOS INTEGRANTES DE ESTE CABILDO QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES-** que con fechas cinco, siete, ocho y nueve del mes y año en curso, se levantó certificación de inasistencia y por ende ausencia del síndico Municipal y regidores titulares; JULIO ANGUIANO URBINA, MAYRA CAVAZOS CEBALLOS, FRANCISCO MARTÍNEZ CHAIRES, INOCENCIO ESPINOSA HERNÁNDEZ, MA. DEL ROSARIO SOLÍS SÁNCHEZ, LOURDES EUGENIA BARRETO ÁLVAREZ y CARLOS GABRIEL PADILLA, por no haberse presentado a la sesión que se les convoco en las fechas ya señaladas, de las que se desprende la constancia de su inasistencia, no obstante haber sido debidamente citados para cada una de ellas. De igual forma **Doy Cuenta a los integrantes de este Cabildo.-** Que a consecuencia de la ausencia **de dichos Regidores**, se encuentran sin atención y seguimiento diversos asuntos de urgencia pendientes de dictaminar, unos dentro de la comisión de Hacienda Municipal, otros dentro de la de Asentamientos Humanos y Vivienda, así como en la de bienes municipales y panteones entre otras, en los que se encuentran 7 (siete) EXPEDIENTES por dictaminar respecto de jubilaciones de elementos de Seguridad Pública Municipal siguientes: Francisco Javier Martínez, David Navarrete Mendoza, J. Jesús Valdovinos Cobián, Ma. Carmen Sepúlveda Hernández, Esteban Núñez Vieyra, Enrique Castillo Salvatierra y J. Trinidad Rosas Lara, así como el dictamen respecto al corrimiento de escalafón, que están pendientes de realizar por las jubilaciones otorgadas a los trabadores sindicalizados al servicio del H. Ayuntamiento de Tecomán, el dictamen respecto al informe financiero 2015, del Comité de Feria 2012-2015, entre otros se encuentra la adecuación del programa del desarrollo urbano del centro de población de Tecomán, Colima, así como el informar a este Honorable cabildo la existencia de asuntos de carácter urgente que de manera impostergable deben ser atendidos en la siguiente sesión de cabildo que para tal efecto se convoque, siendo dichos asuntos los siguientes: avance de gestión financiera 2015, Póliza de transferencia semestral, Préstamo a COMAPAT por \$450,000.00, Fondo de Contingencias Económicas 2015 1er convenio, además los antes manifestados y los que tengan el carácter de asuntos generales. -----

- - - -Acto seguido se hace entrega a los integrantes del cabildo municipal presentes con los documentos de que se ha dado cuenta en primer término en este acto, para su respectivo análisis y hecho lo anterior la totalidad de los integrantes del cabildo presentes proponen: Que en virtud de que los regidores propietarios que se encuentran ausentes, sin motivo justificado, se niegan a desempeñar su cargo, al no presentarse a las sesiones de cabildo a las que han venido siendo convocados, negativa que se manifiesta por su reiterada inasistencia a las sesiones a las que han sido convocados en las fechas antes señaladas se propone que se proceda en términos de lo que señalan los artículos 56 y 56 BIS de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, los cuales a la letra dicen:

“ARTICULO 56.- Si alguno de los demás miembros del cabildo pide licencia o deja de desempeñar su cargo por cualquier causa, será sustituido temporal o definitivamente por su suplente y sólo en caso de impedimento o falta absoluta de éste, el cabildo designará por mayoría calificada a uno de los demás suplentes.”

(ADICIONADO DEC. 370 P.O. 43, SUPL. 1, 04 OCT. 2008)

“ARTICULO 56 BIS.- La ausencia temporal o definitiva de alguno de los miembros del cabildo, será suplida de manera inmediata y, en ningún caso, ésta deberá exceder del término de tres días naturales posterior a la solicitud correspondiente.”

En consecuencia, se propone sustituir temporalmente al *Síndico Municipal JULIO ANGUIANO URBINA*, así como los Regidores: *MAYRA CAVAZOS CEBALLOS, FRANCISCO MARTÍNEZ CHAIRES, INOCENCIO ESPINOSA HERNÁNDEZ, MA. DEL ROSARIO SOLÍS SÁNCHEZ, LOURDES EUGENIA BARRETO ÁLVAREZ y CARLOS GABRIEL PADILLA*, dada la imposibilidad de estos para presentarse a las sesión de cabildo a las que han venido siendo convocados, por lo que considerando que el artículo 56Bis dispone de manera expresa que la ausencia temporal de los miembros del cabildo SEA SUPLIDA DE MANERA INMEDIATA se proceda a llamar a los suplentes los CC. Síndico Municipal Samuel Contreras Morales y a los suplentes Amparo Yadira Arreola Valdez, Sergio Antonio Ramírez Valenzuela, José Arturo Ramírez Alanís, Patricia Lorena Gutiérrez Vitela, Norma Angélica Larios López y José de Jesús Mendoza López, en virtud de que el interés público en los asuntos pendientes a tratar que se describen con antelación no están por encima del interés particular de los regidores propietarios, quienes han corroborado con sus respectivos escritos que si fueron debidamente citados y convocados por cuatro ocasiones anteriores, para la celebración de la presente sesión de cabildo, por lo que a fin de evitar la parálisis institucional en los asuntos públicos y las responsabilidades propias de este cabildo, se acuerda y aprueba por unanimidad de votos de los presentes **la sustitución temporal de los regidores ausentes en forma inmediata y que se proceda a llamar a los suplentes**, del Síndico Municipal Samuel Contreras Morales y a los suplentes de los regidores ausentes, Amparo Yadira Arreola Valdez, Sergio Antonio Ramírez Valenzuela, José Arturo Ramírez Alanís, Patricia Lorena Gutiérrez Vitela, Norma Angélica Larios López y José de Jesús Mendoza López, para que se presenten de inmediato a sustituir temporalmente en sus funciones a los regidores propietarios y al Síndico Municipal JULIO ANGUIANO URBINA, así como los Regidores: MAYRA

CAVAZOS CEBALLOS, FRANCISCO MARTÍNEZ CHAIRES, INOCENCIO ESPINOSA HERNÁNDEZ, MA. DEL ROSARIO SOLÍS SÁNCHEZ, LOURDES EUGENIA BARRETO ÁLVAREZ y CARLOS GABRIEL PADILLA, a fin de que el cabildo quede legítimamente integrado para su funcionamiento y estar en condiciones de sesionar para tratar los asuntos propios que deben ser atendidos por este Cabildo, procediendo a convocar a los suplentes para que se presenten a sustituir temporalmente en sus funciones a los regidores y sindico ausentes de los nombres ya mencionados.

- - -Para dar oportunidad al llamado de los suplentes que procederán a sustituir temporalmente en sus funciones al síndico y regidores propietarios tantas veces mencionados el Presidente propone abrir un receso hasta por 9 horas a partir de este momento para reanudar la sesión a las 19:00 horas de este mismo día y se cite con carácter de urgente a los suplentes de los regidores propietarios que entraran a sustituir temporalmente en sus funciones, la ausencia del síndico y regidores propietarios de los nombres ya señalados a efecto de continuar con la presente sesión, por lo que se instruye al Secretario del Ayuntamiento que de inmediato proceda a la citación de los suplentes antes señalados, por escrito con acuse de recibo, así como también se comunique a los regidores propietarios que han sido sustituidos temporalmente en sus funciones, dada su manifestación expresa de encontrarse imposibilitados para presentarse a la sesión y que podrán reintegrarse a la siguiente sesión previa solicitud por escrito dirigida al cabildo por conducto del secretario. Se pone a consideración de los integrantes del cabildo presentes dicha propuesta, la cual **SE ACUERDA EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS Y SE APRUEBA EN DICHS TÉRMINOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS** por consecuencia se declarara en receso la presente sesión.-----

----- Siendo las 19:00 horas del mismo día señalado al inicio, contando con la presencia de los CC. EL PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES, Y LOS REGIDORES: C. MARIO ALBERTO VARGAS ENRIQUE, BLANCA LORENA RUBIO CORTES, C. MARGARITA PALOMINO CEBRERA, EDGAR ADRIÁN CEBALLOS LÓPEZ Y LAE. LUÍS ALFREDO DÍAZ BLAKE, Y LOS SUPLENTES CITADOS SINDICO MUNICIPAL SAMUEL CONTRERAS MORALES, SERGIO ANTONIO RAMÍREZ VALENZUELA y NORMA ANGÉLICA LARIOS LÓPEZ (Propietarios y suplentes), se reanuda la sesión por lo que previo a continuar con el desahogo del orden del día, el Presidente propone y el cabildo acuerda por unanimidad de votos de sus integrantes propietarios presentes, que para cumplir con la formalidad legal, los suplentes que fueron llamados rindan en este acto la protesta de Ley correspondiente, misma que en este acto, le fue tomada por el Presidente Municipal.

**CC. SÍNDICO Y REGIDORES (suplentes) DEL H. CABILDO TECOMÁN.
ELECTOS PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2012-2015,**

“PROTESTAN CUMPLIR Y HACER CUMPLIR, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN, Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE SINDICO MUNICIPAL Y REGIDOR QUE EL PUEBLO LES HA CONFERIDO, MIRANDO EN TODO, POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DE LAS PERSONAS Y DEL MUNICIPIO,

REPLICAN: SI PROTESTAMOS

Replicando el PRESIDENTE MUNICIPAL, Y SI NO LO HICIERE ASÍ, QUE EL MUNICIPIO SE LOS DEMANDE” sean bienvenidos agradeciéndoles estén dispuestos a darle seguimiento a los asuntos en beneficio de Tecomán - - - - -

- - - - Para el desahogo del **SEGUNDO** punto del orden del día solicitó al Secretario del H. Ayuntamiento realizar el pase de lista correspondiente, procediendo en consecuencia el **LIC. FRANCISCO PRUDENCIO DE ANDA MARTÍNEZ**, contando con la asistencia de: EL PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES, SÍNDICO MUNICIPAL, SAMUEL CONTRERAS MORALES Y LOS REGIDORES, C. MARIO ALBERTO VARGAS ENRIQUE, C. BLANCA LORENA RUBIO CORTÉS, C. MARGARITA PALOMINO CEBRERA, LIC. EDGAR ADRIÁN CEBALLOS LÓPEZ, LAE. LUÍS ALFREDO DÍAZ BLAKE, SERGIO ANTONIO RAMÍREZ VALENZUELA, y NORMA ANGÉLICA LARIOS LÓPEZ. Informando el Secretario del Ayuntamiento que se ha comprobado la asistencia de 9 de los 13 miembros del Cabildo, faltando los Regidores: MAYRA CAVAZOS CEBALLOS, INOCENCIO ESPINOSA HERNÁNDEZ, C. MA. DEL ROSARIO SOLÍS SÁNCHEZ, y CARLOS GABRIEL PADILLA en consecuencia se declara que existe **Quorum legal para la celebración de la presente sesión.** - - - - -

- - - - En el desahogo del **TERCERO** punto del orden del día, el **ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES, Presidente Municipal**, pidió a los presentes ponerse de pie, para hacer la declaración de instalación formal de la Sesión, continuando en uso de la voz dijo: **“hoy viernes 09 de octubre del año 2015, siendo las 19:00 horas de la tarde, declaro legalmente instalada esta CUADRAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA del H. Cabildo.** - - - - -

- - - - Para el desahogo del **CUARTO** Punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, solicitó al Secretario, diera lectura al orden del día propuesto para esta Sesión, procediendo en consecuencia el Secretario del Ayuntamiento, **LIC. FRANCISCO PRUDENCIO DE ANDA MARTÍNEZ**, y una vez que terminó, el **Presidente Municipal**, Preguntó si hubiera alguna observación. No habiendo, instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación correspondiente al orden del día, procediendo el **LIC. FRANCISCO PRUDENCIO DE ANDA MARTÍNEZ** sometió a la consideración el orden del día Informado que resultó aprobado por unanimidad de los presentes. - - - - -

A continuación EL PRESIDENTE MUNICIPAL DECLARO UN RECESO, SIENDO LAS 19:04 HORAS DEL DÍA 9 DE OCTUBRE DE 2015, CON EL FIN DE HACERLES LLEGAR LOS ASUNTOS QUE SE VAN ATRATAR A LOS NUEVOS INTEGRANTES.

REANUDÁNDOSE LA SESIÓN LAS 19:31 HORAS DELA MISMA FECHA.

- - - - Para el desahogo del **QUINTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, solicitó al Secretario diera lectura al **Acta de la sesión anterior** procediendo el **Secretario del Ayuntamiento**, solicitó la dispensa del acta, debido que les fue enviado copia a cada uno de ustedes. El **Presidente Municipal**, preguntó si hubiera alguna observación, favor de hacerla saber. No habiendo ninguna instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación respectiva, procediendo el **LIC. FRANCISCO PRUDENCIO DE ANDA MARTÍNEZ** sometió a la consideración la **DISPENSA DE LA LECTURA del Acta de la sesión anterior.** Informando que resultó aprobada por unanimidad de votos.

A continuación el **Presidente Municipal** sometió a la consideración la aprobación del acta de la sesión anterior preguntó si hubiera alguna observación, favor de hacerla saber. No habiendo ninguna instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación respectiva, procediendo el **LIC. FRANCISCO PRUDENCIO DE ANDA MARTÍNEZ.** Informando que resultó aprobada por unanimidad de votos de los presentes.-----

- - - - Para el desahogo del **SEXTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, Manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento presentó un dictamen de procedimiento- respecto a la solicitud que hace el presidente municipal, como seguimiento a la petición del licenciado José Alberto Peregrina Sánchez, Director General de Gobierno, en el que exhorta incorporar en sus reglamentos la obligación de que los proceso de proyección, diseño y construcción de parques, jardines y demás espacios público, se considere la estación de juegos adaptados y medidas de accesibilidad para personas discapacitadas, para que surta efecto se transcribe en los siguientes términos:

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO:
EXPEDIENTE 2003/2015
FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA:
01 de octubre del 2015.

NATURALEZA: Solicitud del exhorta a incorporar en sus reglamentos la obligación de que en los procesos de proyección, diseño y construcción de parques, jardines y demás espacios públicos se considere la estación de juegos adaptados y medidas de accesibilidad para personas discapacitadas.

**H. CABILDO MUNICIPAL
P R E S E N T E.**

El suscrito **LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ**, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, con fundamento en el artículo 42, fracción V del Reglamento que Rige el funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, respecto al oficio remitido por el del LIC. JOSÉ ALBERTO PEREGRINA SÁNCHEZ Director general de Gobierno

C O N S I D E R A N D O:

PRIMERO: En atención a lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, como seguimiento a la solicitud que dirige del LIC. JOSÉ ALBERTO PEREGRINA SÁNCHEZ Director general de Gobierno.

SEGUNDO: Que en el oficio referido hace un exhorto a incorporar en sus reglamentos la obligación de que en los procesos de proyección, diseño y construcción de parques, jardines y demás espacios públicos se considere la estación de juegos adaptados y medidas de accesibilidad para personas discapacitadas.

TERCERO.- Que Para tal efecto anexa copia del acuerdo firmado por el SEN. JOSE ROSAS AISPURO TORRES, VICEPRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DE LA CAMARA DE SENADORES.

CUARTO.- Que es la facultad de la comisión de GOBERNACION Y REGLAMENTOS, su intervención para conocer del presente exhorto y dictaminar lo conducente, en base a lo que establecen los artículo 81, 95 98 99 y 100 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se:

----- R E S U E L V E: -----

--- **ÚNICO.-** Procede someter al Pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a la COMISIÓN DE GOBERNACION Y REGLAMENTOS, para que dictamine lo conducente.

A t e n t a m e n t e
SUFRAGIO EFCTIVO. NO REELECCION
Tecomán, Col., a 02 de octubre del 2015

LIC. FRANCISCO PRUDENCIO DE ANDA MARTINEZ
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.-Rubrica

A continuación, el **Presidente Municipal**, preguntó si hubiera alguna observación. No habiendo, instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **LIC. FRANCISCO PRUDENCIO DE ANDA MARTÍNEZ**, sometió a la consideración para que el Dictamen de Procedimiento, que presenta la Secretaría respecto a la solicitud que hace el Presidente Municipal, como seguimiento a la petición del licenciado José Alberto Peregrina Sánchez, Director General de Gobierno, en el que exhorta incorporar en sus reglamentos la obligación de que los proceso de proyección, diseño y construcción de parques, jardines y demás espacios público, se considere la estación de juegos adaptados y medidas de accesibilidad para personas discapacitadas, se turne a la COMISION DE GOBERNACION Y REGLAMENTOS. Informado que resultó aprobado por unanimidad de los presentes. -----

----- Para el desahogo del **SÉPTIMO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, Presentó una FE DE ERRATAS, a fin de corregir y especificar a favor de quien fue donada el área de terreno donde está constituido el centro educativo CEBETIS, mismo que dio lectura en los siguientes términos:

FE DE ERRATAS, QUE PROPONE EL PRESIDENTE MUNICIPAL A FIN DE CORREGIR A FAVOR DE QUIEN FUE DONADA UNA AREA DE TERRENO EN DONDE ESTA CONSTITUIDO EL CENTRO EDUCATIVO CEBETIS.

H. CABILDO
PRESENTE

El suscrito ING. HECTORRAULVAZQUEZ MONTES, en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, a efecto de proponerles una FE DE ERRATAS, al acuerdo mediante el cual se aprobó una donación de terreno en esta construido el CEBETIS, para lo cual hago de su conocimiento el siguiente:

ANTECEDENTE:

1.- Que mediante Oficio 220/CE-06/288/2015, de fecha 15 de Septiembre de 2015, la LIC. PERLA LUZ VAZQUEZ MONTES, ASISTENCIA DE ENLACE OPERATIVO DE ETI EN COLIMA, solicitó que el H. Cabildo autorice una FE DE ERRATAS, al desahogo del DECIMO PUNTO del Acta No.79/2014 de fecha 27 de JUNIO de 2014 ya que por un error involuntario en el Dictamen que presentaron las Comisiones de Bienes Municipales y Panteones en conjunto con la de Asentamientos Humanos y Vivienda del H. Cabildo, presentaron un dictamen respecto, a la solicitud de incorporación municipal anticipada y donación de un lote 01 de la manzana 702 del fraccionamiento valle las

palmas, con una superficie de 13,818.700 m2 ubicado al nor-noreste de la ciudad de Tecomán para la construcción de un centro educativo (CBTIS) a favor de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA, al referirse a favor de quien es donada la superficie dice:

A favor de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA

DEBIENDO QUEDAR DE LA SIGUIENTE FORMA:

A favor del Gobierno Federal con destino a la Secretaría de Educación Pública, para uso de la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial.

Por lo señalado anteriormente respetuosamente, a este H. Cabildo, hago la siguiente:

PROPUESTA:

Primero.- Que el H. Cabildo autorice la FE DE ERRATAS corrigiéndose a favor de quien fue la donación del centro educativo (CBTIS).

Segundo.- Se remita a la Secretaría General de Gobierno para su publicación, respecto a la modificación señalada.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reección

Tecomán, Col., 02 de octubre de 2015

ING. HECTORRAULVAZQUEZ MONTES

PRESIDENTE MUNICIPAL

A continuación el **Presidente Municipal**, preguntó si hubiera alguna observación. No habiendo, instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **LIC. FRANCISCO PRUDENCIO DE ANDA MARTINEZ**, sometió a la consideración la FE DE ERRATAS, que propone el Presidente Municipal, a fin de corregir y especificar a favor de quien fue donada el área de terreno donde está constituido el centro educativo CEBETIS. Informado que resultó aprobado por unanimidad de los presentes. -----

- - - Para el desahogo del **OCTAVO** punto del orden del día, se trataron los siguientes asuntos generales:

EN EL PRIMER ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz el **Presidente Municipal**, para cederle el uso de la voz al Líder Sindical de esta Ayuntamiento, quien hace acto de presencia acompañado de los trabajadores. Al hacer uso de la voz el **C. Audelino Flores Jurado** manifestó.... Solamente quiero agradecer que haciendo eco a la Constitución Política del Estado, a la Ley del Municipio Libre ustedes son la determinación de integrarse debidamente por asuntos de interés de la población, nosotros como trabajadores tenemos asuntos pendientes en donde existen pasivos y sumas importantes que son propiedad de los trabajadores y que por razones de índole económico no han sido entregados en su oportunidad debida, se les agradece y se les pide de ser posible traten nuestros asuntos y los resuelvan por una razón primordial; nosotros no queremos llegar con una nueva administración en conflicto, con ustedes quedan pendientes de resolver, sabemos perfectamente que se van a iniciar con un nuevo cabildo en sus actividades y nosotros queremos iniciar con armonía con quien llegue a gobernar el municipio, nos interesa la población de Tecomán por que en ella están nuestras familias, en la población de Tecomán están los intereses y a los trabajadores nos preocupa cualquier situación que pueda ser conflictiva en el municipio, por eso hemos esperado mucho tiempo buscando se resuelva y los adeudos que tienen a los trabajadores, ustedes conocen ya la gran mayoría y los que acaban de tomar protesta que conozcan las cantidades mucho muy importantes que se adeudan a la clase trabajadora, nosotros no queremos buscar culpables ni mucho menos, la verdad es que hemos esperado pacientemente y le agradecemos al cabildo cuando un recurso llegó de parte del Gobierno Federal y ustedes tomaron la determinación de entregarlo a los trabajadores como abono al adeudo que se ha tenido, yo lamento que uno de los miembros del cabildo hoy este en los medios de comunicación lamentando por qué se le pagó a la clase trabajadora este recurso, que mejor se hubiera destinado a otros conceptos, yo creo con todo respeto pero la ignorancia de esa persona es mucha, porque seguramente no ha tenido capacidad para ver que como prioridad están los sueldos y las prestaciones de los trabajadores y que le marca una acción de urgencia al patrón y esa es la ley del hombre y en la ley divina si alguien tiene la oportunidad de leer la biblia verá que primero son los seres humanos y después las cosas materiales, y en la ley de los trabajadores dice que primero será el salario y prestaciones (el alimento) de los trabajadores y después las obras de gobierno, entonces no hay duda en ese aspecto fue bien aplicado el recurso al pagarse 17 millones y medio como abono y 2 millones y medio dedicarlos a la quincena que es parte del salario de los trabajadores, ahora se estaba criticando que porqué se dió ese recurso que también fue un acuerdo del cabildo de la mayoría y además tengo entendido que venía etiquetado ese recurso para destinarlo precisamente para pagar esa situación, nosotros no queremos conflictos con nadie solo se pide el apoyo para que nos puedan

AGL

responder con los adeudos que se tienen, que quede bien establecido como deuda pública para nosotros no tener conflictos con otras gentes que a lo mejor van a decir yo desconocía esta situación. Agradecerles su responsabilidad que están teniendo al frente del cabildo y ofrecerles el respaldo de todos los trabajadores que están afuera en espera de la determinación de ustedes, porque nos interesa, como a ustedes defender los intereses del pueblo y como a los proveedores su pago, nosotros exigimos lo que justamente nos corresponde y finalmente volver a recalca que muchos recursos de estos son propiedad de nosotros que se nos descontaron del bolsillo y que están por ahí que es urgente que se establezca de qué forma se podrá pagar. El convenio que se estableció con las tres instituciones DIF, COMAPAT y Ayuntamiento está depositado en el tribunal del arbitraje y escalafón y fue ratificado, nosotros no estamos pidiendo cosas nueva lo que se está pidiendo es lo que se les viene pagando a los compañeros por concepto de ajuste salariales y otras cosas, incluso hay muchas posiciones que se han estado precisamente por la situación económica que priva a la administración, estamos conscientes de la situación que está prevaleciendo el estado de Colima y parte de la republica pero especialmente Colima con un clima económico desastroso, seguramente nosotros sabemos que ustedes comprenden la situación económica por la que pasan los compañeros. Y por último agradezco todo lo que están haciendo por la población de Tecomán.

El Presidente Municipal manifestó que por la incertidumbre que causaba el cabildo y a quienes están integrados con la titularidad y que estaremos atendiendo haciendo las gestiones sobre todo en los pasivos, en los pendiente algunos pendientes en lo laboral con los trabajadores en el corrimiento del escalafón para cubrir algunas plazas por las jubilaciones, se abren algunos espacios y para no afectar la operatividad de los servicios estaremos en ese sentido como lo hemos venido haciendo con el mayor de los deseos que podamos contar con la gestión para pagar los pasivos, hoy con este acto genera nuevamente una certeza que generaba en la población incluso en los mismos trabajadores al no tener la asistencia de los integrantes del cabildo y hoy ya lo logramos esa gobernabilidad para atender los asuntos que correspondan.

EN EL **SEGUNDO ASUNTO GENERAL**.- Hizo uso de la voz el **Presidente Municipal**, para presentar turnar a la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, autorización para la adecuación al programa de desarrollo urbano del centro de población de la ciudad de Tecomán. Que promueve el H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Col. Instruyendo al Secretario del Ayuntamiento para que lo turne a la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, de acuerdo a la información que remitió el ing. Marco Antonio Preciado Castillo, Director de desarrollo Urbano, el para su análisis. - - - - -

EN EL **TERCERO ASUNTO GENERAL**.- Hizo uso de la voz el **Presidente Municipal**, para presentar la licencia por tiempo indefinido, para separarse del cargo de **PRESIDENTA DE LA H. JUNTA MUNICIPAL DE NUEVO**

CAXITLAN, que presenta la C. MARTHA LUZEMAMARTINEZHERNANDEZ, la cual se turnará a la COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS misma que transcribo

Tecomán, Col., Octubre 06 de 2015

H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN

PRESENTE

ASUNTO: la solicitud de licencia por tiempo indefinido.

La que suscribe LA. MARTHA LUZEMAMARTINEZHERNANDEZ, por medio del presente me permito solicitar licencia por tiempo indefinido, para separarme del cargo de Presidenta de la H. Junta Municipal de NUEVO CAXITLAN, que fui elegida por elección popular por el período 2012-2015, dicha solicitud es para atender asuntos de carácter personal.

Sin otro particular, quedo en espera de que su respuesta sea favorable.

ATENTAMENTE

LA. MARTHA LUZEMAMARTINEZHERNANDEZ

c.c.p. Ing. Héctor Raúl Vázquez Montes.-Presidente del H. Ayuntamiento de Tecomán.- Presente.-

c.c.p. Lic. Francisco Prudencio Anda Martínez.- Secretario del H. Ayuntamiento de Tecomán.-

c.c.p. M.C. Luis Alberto Cacho Díaz.- Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Tecomán.- Presente.-

c.c.p. Interesada.

EN EL CUARTO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz el **Presidente Municipal**, quien presentó una propuesta para turnar a la comisión de ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA, el programa parcial de urbanización del TALLER MECANICO Y LAMINADO, VEHICULAR, ubicado al poniente de la ciudad de Tecomán, Col. Instruyendo al Secretario del Ayuntamiento para que lo turne a la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, de acuerdo a la información que remitió el ing. Marco Antonio Preciado Castillo, Director de desarrollo Urbano, el para su análisis. - - - - -

EN EL QUINTO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz el **Presidente Municipal**, para presentar una propuesta respecto a la minuta proyecto de decreto que reforma diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, que envió el H. congreso del Estado, a fin de que se turne a la Comisión de Gobernación y Reglamentos. Instruyendo al Secretario del Ayuntamiento para que lo turne a la Comisión correspondiente, en los siguientes términos:

INSTRUYO AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE LO TURNE A LA COMISION CORRESPONDIENTE

PROPUESTA QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL, RESPECTO A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA DIVERSOS ARTICULOS DE LA CONSTITUCION POLITICA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, A FIN DE QUE SE TURNE A LA COMISION DE GOBERNACION Y REGLAMENTOS.

**H. CABILDO MUNICIPAL
P R E S E N T E:**

El suscrito en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a ustedes, con fundamento en las facultades que me confiere el artículo 47, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, a efecto de elaborar un acuerdo mediante el cual se apruebe la Minuta proyecto de Decreto que reforma diversos Artículos de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Colima, que remitió el H. Congreso del Estado, que remitió el H. Congreso del Estado, en mérito de lo anterior hago de su conocimiento los siguientes:

CONSIDERANDO:

Primera: El pasado 20 de Septiembre del presente año, se recibió el oficio No. 4583/015 remitido por el Congreso del Estado, en la que anexa la Minuta proyecto de Decreto que reforma diversos Artículos de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Colima.

Segunda: Que es la facultad de la Comisión de Gobernación y Reglamentos, su intervención.

En mérito de lo antes expuesto proponemos a este H. Cuerpo Colegiado el siguiente

ACUERDO

UNICO.- Que la presente MINUTA SE TURNE A LA COMISION DE GOBERNACION Y REGLAMENTOS, PARA SU ANALISIS Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección
Tecomán, Col. A 05 de Octubre del 2015
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES.

EN EL SEXTO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz el **Presidente Municipal**, para presentar una propuesta para su análisis, discusión y aprobación en su caso de la CREACIÓN DEL INSTITUTO DE FERIAS, EVENTOS Y EXPOSICIONES DE TECOMÁN, COLIMA, ASÍ COMO SU RESPECTIVO REGLAMENTO DE CREACIÓN. Solicitándole al Secretario del Ayuntamiento para que le de lectura, procediendo el Lic. Francisco Prudencio de Anda Martínez en los siguientes términos:

PROPUESTA QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA CREACIÓN DEL INSTITUTO DE FERIAS, EVENTOS Y EXPOSICIONES DE TECOMÁN, COLIMA, ASÍ COMO SU RESPECTIVO REGLAMENTO DE CREACIÓN.

**H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE**

El suscrito Ing. Héctor Raúl Vázquez Montes, en mi carácter de Presidente municipal, me dirijo a ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el Artículo 47 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, a efecto de proponerles la autorización de que sea creado el Instituto de Ferias, Eventos y Exposiciones de Tecomán, Colima, así como su respectivo Reglamento de creación.

ANTECEDENTES:

1.- Como bien sabemos, este municipio cuenta con un Reglamento Interior del Instituto de Feria de Tecomán, pero sin embargo no contamos con la conformación de dicho instituto, si no que contamos con un comité y un patronato, por lo que es menester crear dicho instituto, para que dicho reglamento en lo conducente sea reformado o abrogado, y con dicha creación del instituto, el reglamento interior el Instituto de Ferias cuente con certeza jurídica, y sea el mismo quien rija y ordene quien realice, organice dichos eventos, de conformidad con la integración del mismo.

2.- De lo anterior dicho reglamento fue credo el día 20 de Diciembre de 2004, que a la fecha no ha sido reformado, para la creación del instituto como lo prevé dicho reglamento.

3.- En ese sentido de ideas, solicite al secretario del H. Ayuntamiento, sea sometido a la consideración del H. Cabildo la autorización para la creación Instituto de Ferias, Eventos y Exposiciones de Tecomán, Colima, así como su respectivo Reglamento, documento que se arguye en los siguientes términos.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 47 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y 43 del Reglamento que rige el funcionamiento del cabildo Tecomense, por este conducto me dirijo a presentar las siguientes propuestas para su análisis y aprobación en su caso.

A) Creación del **INSTITUTO DE FERIAS, EVENTOS Y EXPOSICIONES DE TECOMÁN, COLIMA**; en virtud de los siguientes considerandos:

B) La Feria Nacional del Limón (FENALI) es toda una tradición no sólo en la entidad sino en toda la región del occidente de México. Durante el mes de enero y los primeros días de febrero se lleva a cabo esta fiesta. En la actualidad, la Feria Nacional del Limón es uno de los eventos más esperados por los Tecomenses así como de todas aquellas personas deseosas de vivir una gran experiencia.

C) Exposiciones artesanales, comerciales e industriales y ganaderas se suman a la feria, donde no puede faltar la emoción de las peleas de gallos así como de una gran variedad de artistas del momento en el Centro de Espectáculos del Palenque Joan Sebastián, los

festivales culturales y deportivos y los excitantes juegos mecánicos tampoco pueden faltar.

D) La Feria Nacional del Limón es una fiesta continua, una exposición de colores, sonidos y sensaciones. Es un gigantesco espectáculo donde el visitante deja de ser espectador para convertirse en actor y vivir la Magia y Tradición de nuestra máxima celebración. Este evento es totalmente diversión, cultura y alegría; todo converge armoniosamente para que disfrutes a lado de tu familia cada uno de sus espectáculos. La Feria Nacional del Limón abre sus puertas para ofrecer días llenos de magia, en los que lo más importante es estar dispuesto a recorrer todos sus rincones y disfrutar de un mundo lleno de diversión.

E) Que en la actualidad existe dentro de la administración municipal una un comité de feria, el cual es el administrador de la Feria de Tecomán, ésta figura limita la gestión de de organización para la preparación de las ferias cada año.

F) Que existen múltiples beneficios a los que se puede acceder con la figura de Instituto, en virtud de que éste cuenta con mayor capacidad de gestión, por lo que de manera autónoma puede suscribir convenios de colaboración, coordinación, gestionar recursos federales y estatales, promotorias, participar en concursos, entre otras ventajas.

SEGUNDO.- En virtud de lo anterior y dado al crecimiento poblacional y la serie de problemas sociales derivado de la falta de alternativas de sana convivencia y considerando la importante infraestructura, es menester poner a consideración de los integrantes del H. Cabildo Tecomense, la creación del **INSTITUTO DE FERIAS, EVENTOS Y EXPOSICIONES DE TECOMÁN, COLIMA**; como un organismo público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, con carácter normativo y técnico para la práctica, fomento y desarrollo cultural, popular, estudiantil y federado en sus distintas disciplinas en todos sus ámbitos y categorías, así como para impulsar el desarrollo comercial, agrícola, empresarial, integral de la niñez, juventud y público en general, mediante el establecimiento de mecanismos que tiendan a lograr el bienestar de éste y que permita incrementar su participación social, proponiéndose para este instituto la creación inmediata con el aval de los actores interesados en la convivencia social, cultural, tradicional, empresarial, y así brindar un mayor desarrollo turístico y económico para dotar a sus habitantes de un medio de sana recreación y esparcimiento.

TERCERO.- de conformidad con la creación de dicha figura esta será regida por su Reglamento que Crea el Instituto de Ferias, Eventos y Exposiciones de Tecomán, Colima, seguido por un Reglamento Interior de Instituto de Ferias, Eventos y Exposiciones de Tecomán, Colima el cual será reformado, o en su defecto abrogar el ya existente aplicable a este municipio.

CUARTO.- Para ello se propone el siguiente Reglamento que Crea el Instituto de Ferias, Eventos y Exposiciones de Tecomán, Colima;

REGLAMENTO QUE CREA EL INSTITUTO DE FERIAS, EVENTOS Y EXPOSICIONES DE TECOMÁN, COLIMA

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1º. - Se crea el Instituto de Ferias, Eventos y Exposiciones de Tecomán, Colima (IFEETEC), que tendrá el carácter de organismo público descentralizado de la Administración Pública Paramunicipal, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

Para los efectos de este Reglamento se entenderá por:

INSTITUTO.- designara al organismo público correspondiente.

ARTÍCULO 2º.- EL INSTITUTO tendrá como objetivos primordiales la planeación, organización, ejecución y evaluación de las actividades relacionadas con la feria Regional de Tecomán y con otras ferias, eventos turísticos culturales y exposiciones que se realicen en el municipio.

En las ferias y exposiciones municipales, el INSTITUTO tendrá la intervención que le señalen el Patronato y el presidente municipal de Tecomán, previa coordinación con los Presidentes Municipales correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- El Ayuntamiento de Tecomán y organismos públicos descentralizados de éste deberán otorgar el debido apoyo al INSTITUTO, para el mejor cumplimiento de sus finalidades.

ARTÍCULO 4º.- Se declara de interés social la planeación, ejecución y evaluación de la Feria Regional de Tecomán, Colima, como instrumento para dar al municipio, un mayor desarrollo turístico y económico para dotar a sus habitantes de un medio de sana recreación y esparcimiento.

ARTÍCULO 5º.- EL INSTITUTO tendrá como objetivos específicos, ofrecer a la población tecomenses y a sus visitantes, un marco festivo al que concurren los elementos representativos del folklore, arte, cultura, deporte y recreación nacionales y de manera principal del municipio, con el fin de impulsar su desarrollo, así como procurar en la feria el óptimo equilibrio en la presentación de exposiciones, eventos artísticos, culturales, deportivos y de recreación, garantizando la seguridad y comodidad del público.

La Feria de Tecomán, Colima, tendrá por objeto la promoción y difusión de las actividades agrícolas, ganaderas, comerciales, pesqueras, artesanales e industriales de la entidad.

CAPÍTULO II DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

ARTÍCULO 6º.- Son órganos de gobierno del INSTITUTO:

- I.- El Patronato; y
- II.- La Dirección General.

ARTÍCULO 7º.- EL INSTITUTO tendrá la siguiente estructura:

- I.- Un Patronato;
- II.- Una Dirección General;
- III.- Un Administrador General; y
- III.- Dos Coordinaciones:
 - a).- De Mercadotecnia y Publicidad;
 - b).- De Comité pro Reina;

Los cargos de Director General, Administrador General y Coordinadores, serán los únicos remunerados.

SECCIÓN PRIMERA DEL PATRONATO

ARTÍCULO 8º.- El Patronato estará integrado por:

- I.- Un presidente, que será el Presidente Municipal de Tecomán;
- II.- Un Secretario Técnico, que será el Secretario del Ayuntamiento
- III.- Un Tesorero, que será el administrador del Instituto
- IV.- Los Patronos que el Presidente Municipal considere prudente designar y que inicialmente serán:
 - a).- Regidor presidente de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social;
 - b).- Regidor presidente de la Comisión de Planeación y Desarrollo Social;
 - c).- Regidor presidente de la Comisión Educación, Cultura y Recreación;
 - d).- Regidor presidente de la Comisión de Turismo y Ecología;
 - e).- Regidor presidente de la Comisión de Juventud y Deportes;
 - f).- Regidor presidente de la Comisión de Comercio, Mercados y restaurantes.

g).- Director General de Desarrollo Social;

V).- Director(a) del Sistema de Desarrollo Integral para la Familia (DIF);

VI).- Dirección General de Fomento Económico;

VII).- Director de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Tecomán;

El presidente del Patronato podrá invitar a distintas organizaciones a que formen parte del mismo.

Con excepción del Tesorero, el cargo de miembro del Patronato será honorífico y por lo tanto no será remunerado. Las ausencias del presidente serán suplidas por el Secretario del H. Ayuntamiento. Cuando un titular no pueda asistir a las sesiones, podrá acreditar un representante a las mismas.

ARTÍCULO 9º.- Son atribuciones del Patronato.

I.- Aprobar anualmente el programa a realizar en la Feria Regional de Tecomán, así como los eventos que se organicen en sus instalaciones, con base a la propuesta que le presente el Director General y

II.- Validar las tarifas para la concesión de espacios a expositores y quienes presenten espectáculos, sean personas físicas o morales, dentro del núcleo de la Feria propuestas por el director General y vigilar la correcta recaudación;

III.- Validar la propuesta del Director General respecto del monto de las cuotas que deberá cubrir el público en general, en su caso, para tener acceso a las instalaciones de la Feria, así como a los demás espectáculos que correspondan al evento;

IV.- Determinar el lugar o lugares que servirán para el desarrollo de los eventos, aprovechando al máximo sus instalaciones; procurar la utilización de otros recintos idóneos; y pugnar por su conservación y mejoramiento;

V.- Aprobar el programa y calendario general de los eventos propuestos por el Director General;

VI.- Recibir el informe anual de actividades que el Director General le presente en el mes de enero, conjuntamente con los estados financieros del organismo;

VII.- Conocer de las designaciones y remociones del personal que realice el Director General;

VIII.- Aprobar los reglamentos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus objetivos y para la comodidad y seguridad del público, mismos que serán formulados por el director General;

IX.- Difundir local y nacionalmente la Feria de Tecomán, Colima y exposiciones que lo ameriten, a través de los medios masivos de comunicación y por cualquier otro que estime prudente;

X.- Aprobar la política para la mejor realización de la Feria Regional de Tecomán y demás ferias y exposiciones;

XI.- Apoyar a la Dirección General en la promoción con otros Municipios, Estados del país y los intercambios de difusión de eventos de la misma naturaleza.

XII.- Impulsar la consolidación del patrimonio del INSTITUTO;

XIII.- Las demás que le otorgue este reglamento.

ARTÍCULO 10º.- El patronato tomará sus decisiones por mayoría de voto y en caso de empate el Presidente tendrá voto de calidad.

ARTÍCULO 11.- El patronato sesionará ordinariamente cuando menos dos veces al año, pero celebrará las sesiones extraordinarias que su Presidente o quien lo sustituya juzgue conveniente, para lo cual hará la convocatoria respectiva con 72 horas de anticipación.

ARTÍCULO 12.- Para la celebración de las sesiones se requerirá la asistencia de cuando menos la mitad más uno de los miembros del Patronato y serán conducidas por el Presidente. De cada sesión el Secretario Técnico levantará un acta circunstanciada que se asentará en un libro debidamente foliado que para tal efecto autorice el Secretario del Ayuntamiento y que firmarán el Presidente del Patronato o quien lo sustituya, el Secretario y demás patronos que intervinieron en la sesión respectiva.

SESIÓN SEGUNDA DEL DIRECTOR GENERAL

ARTÍCULO 13.- El Director General será designado por el Presidente del Patronato, debiendo contar la persona propuesta con los conocimientos técnicos y la experiencia probada en el ramo.

ARTÍCULO 14.- El Director General contará con los órganos administrativos que estime conveniente para el buen desempeño de sus funciones.

ARTÍCULO 15.- El Director General tendrá las siguientes atribuciones;

I.- Proponer al patronato las tarifas para la concesión de espacios a expositores y quienes presenten espectáculos, sean personas físicas o morales, dentro del núcleo de la Feria y vigilar la correcta recaudación;

II.- Proponer al Patronato el monto de las cuotas que deberá cubrir el público en general, en su caso, para tener acceso a las instalaciones de la Feria, así como a los demás espectáculos que correspondan al evento;

III.- Someter a la consideración del Patronato:

a).- El Programa y calendario de la Feria de Tecomán y demás exposiciones;

b).- La administración política de los fondos del INSTITUTO;

c).- Los proyectos de reglamentos internos necesarios para el adecuado cumplimiento de los objetivos del INSTITUTO y de la Feria y demás ferias y exposiciones.

IV.- Rendir un informe anual de actividades al Patronato, adjuntando los estados financieros del organismo; V.- Informar al Patronato acerca de la designación y remoción del personal que estime necesario para el cumplimiento de los objetivos del organismo;

VI.- Realizar las gestiones para obtener el tipo de financiamiento que se requiera para lograr su objetivo, otorgando las garantías necesarias y celebrar todo tipo de convenio, contratos y demás actos jurídicos necesarios, para cumplir los objetivos y acuerdos del Patronato;

VII.- Estructurar, supervisar y controlar la distribución de los recursos humanos y materiales del organismo;

VIII.- Determinar la ubicación y dimensiones de los locales a instalar en los núcleos principales de la Feria y demás exposiciones;

IX.- Recibir para su aprobación las solicitudes de participación de expositores y comerciantes;

X.- Convocar, por acuerdo del Presidente, a sesiones ordinarias y extraordinarias del Patronato;

XI.- En general, dictar las medidas administrativas necesarias para complementar los acuerdos del Patronato; y

XII.- Las demás que le asignen esta ley y el Patronato.

CAPÍTULO III

DEL PATRIMONIO

ARTÍCULO 16.- El Patrimonio del INSTITUTO se constituirá por; I.- Los bienes muebles e inmuebles que le asignen los gobiernos federal, estatal y municipal;

II.- Los subsidios que sean otorgados por la federación, el Estado y los municipios;

III.- Las aportaciones, donaciones, herencias y fideicomisos que se hicieren a su favor; y

IV.- Cualquier otra percepción legal respecto de la cual el INSTITUTO resulte beneficiario.

Los bienes inmuebles propiedad del INSTITUTO solo podrán ser gravados o enajenados, previa autorización del H. Cabildo del Ayuntamiento de Tecomán, Colima. Las escrituras respectivas deberán ser firmadas por el Presidente del Patronato y el Director General del INSTITUTO. Los actos que se celebren en contravención con este dispositivo serán nulos de pleno derecho.

ARTÍCULO 17.- Los ingresos que se deriven de las actividades del INSTITUTO, serán destinados para satisfacer las necesidades operativas que le permitan subsistir y garantizar la adecuada planeación y organización de sus funciones.

ARTÍCULO 18.- Los bienes y derechos que constituyan el Patronato, gozarán de las franquicias, prerrogativas y privilegios concedidos a los bienes del municipio.

CAPÍTULO IV

DE LOS SERVIDORES DEL INSTITUTO

ARTÍCULO 19.- Las relaciones de trabajo del INSTITUTO con sus servidores y trabajadores se regirán por la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, considerándose servidores públicos de confianza del organismo al Director General y a todos aquellos que realicen las funciones previstas o similares que especifica los artículos 6º y 7º de dicha Ley.

CAPÍTULO V

DE LA LIQUIDACIÓN DEL INSTITUTO

ARTÍCULO 20.- A la liquidación del INSTITUTO, su patrimonio pasará a formar parte del Sistema del Desarrollo Integral de la Familia de Tecomán, Colima (DIF Municipal).

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de la publicación en el Periódico Oficial del Estado y su publicación en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO.- El INSTITUTO deberá constituirse dentro de los 30 días siguientes a la entrada en vigor de este Decreto.

TERCERO.- Se abroga el Reglamento que Crea y Rige el Funcionamiento del Patronato para la Construcción, Organización, Promoción, Administración, Mantenimiento y Conservación de las Instalaciones de la Feria, Eventos y Exposiciones del Municipio de Tecomán, Colima.

CUARTO.- Se derogan todas las disposiciones municipales que se opongan a lo dispuesto en el presente Reglamento.

EN EL CUAL RESUELVEN COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN: PRIMERO.- ESTA H. CABILDO, con el visto bueno y aprobación de la comisión de gobernación i reglamentos, presidencia por el suscrito presidente municipal, son COMPETENTE PARA CONOCER DEL MISMO EN VIRTUD DE LA FUNDAMENTACIÓN SEÑALADA EN LOS ARTÍCULOS 47 FRACCIÓN I INCISO a) Y 53 DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA; Y CON

RELACIÓN A LO REGIDO POR REGLAMENTO QUE RIGE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS SESIONES Y COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, COLIMA, VIGENTE.- ESTE H. CABILSO ESTA DE ACUERDO EN APROBAR LA CREACIÓN DEL INSTITUTO DE FERIAS, EVENTOS Y EXPOSICIONES DE TECOMÁN, COLIMA, EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS EN EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO. TERCERO.- LA COMISION DE GOBERNACION Y REGLAMENTOS APRUEBA EL REGLAMENTO DEL INSTITUTO DE FERIAS, EVENTOS Y EXPOSICIONES DE TECOMÁN, COLIMA EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS. CUARTO.- SE ABROGA EL REGLAMENTO QUE CREA Y RIGE EL FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ Y DEL PATRONATO DE FERIA DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COLIMA; QUEDANDO ASÍ MISMO SIN EFECTOS LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LOS REGLAMENTOS, ACUERDOS, CIRCULARES Y ORDENANZAS ADMINISTRATIVAS QUE CONTRAVENGAN EL CONTENIDO DEL NUEVO REGLAMENTO. DE CREACIÓN QUINTO.- EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, FUE APROBADO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS. SEXTO.- DE APROBAR EL PLENO DEL H. CABILDO EL PRESENTE DICTAMEN, SE SOLICITA QUE POR CONDUCTO DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SE ORDENE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL, Y EN EL MISMO ORDEN DE IDEAS SE GIRE OFICIO CON LOS INSERTOS NECESARIOS AL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO PARA QUE A SU VEZ ORDENE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL «EL ESTADO DE COLIMA» Y DE ESTA MANERA ENTRE EN VIGOR A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL EN COMENTO.

QUINTO.- Por lo antes expuesto, solicito que se someta a consideración del H. Cabildo para su discusión y en su caso aprobación de la creación del Instituto de Ferias, Eventos y Exposiciones de Tecomán, Colima, así como su respectivo Reglamento.

Por lo señalado anteriormente propongo a este H. Cabildo la siguiente:

PROPUESTA

PRIMERO.- Si es de **AUTORIZARSE** y **SE AUTORICE** la dispensa de trámite a Comisión.

SEGUNDO.- Si es de **APROBARSE** y se **AUTORICE** la creación del Instituto de Ferias, Eventos y Exposiciones de Tecomán, Colima, así como su respectivo Reglamento. De aprobarse, se ordena su publicación en El Diario Oficial el Estado de Colima, para que surta efectos y entre en vigor al día siguiente a su publicación.

TERCERO.- Es de autorizarse y se Autorice ordenar reformar o en su caso abrogar, el Reglamento Interior del Instituto de Feria De Tecomán.

CUARTO.- Notifíquese al H. Congreso del Estado para su conocimiento

ATENTAMENTE
“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”
Tecomán, Col., a 05 de Octubre de 2015

ING. HECTORRAULVAZQUEZ MONTES
PRESIDENTE

Una vez terminada la lectura el **Presidente Municipal**, preguntó si hubiera alguna observación. Hizo uso de la **Regidora Margarita Palomino Cebrera**, para manifestar que ya va a tener personalidad jurídica, preguntar si se va a poder dar de alta en Hacienda? Y así se les podrá dar una concesión a las empresas, ¿es lo que creo?. El **Presidente Municipal** contesta que sí, es parte de la personalidad jurídica que tendrá este Instituto de Feria, que permitirá tener una autonomía con la descentralización del Ayuntamiento y tendrá certeza jurídica y económica y sobre todo de quienes integran este Instituto de Feria para que puedan llevar a cabo la organización de máximo evento anual.

No habiendo más comentarios, instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación correspondiente respecto a la DISPENSA DEL TURNO A COMISION, procediendo el LIC. **Francisco Prudencio de Anda Martínez**, sometió a la consideración DISPENSA DEL TURNO A COMISION, Informado que resultó aprobado por unanimidad de los presentes.

Posteriormente el **Presidente Municipal**, sometió a la consideración la aprobación de la propuesta que presenta para LA CREACIÓN DEL INSTITUTO DE FERIAS, EVENTOS Y EXPOSICIONES DE TECOMÁN, COLIMA, ASÍ COMO SU RESPECTIVO REGLAMENTO DE CREACIÓN. Instruyendo al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación correspondiente, procediendo el LIC. **Francisco Prudencio de Anda Martínez**, sometió a la consideración LA APROBACION LA CREACIÓN DEL INSTITUTO DE FERIAS, EVENTOS Y EXPOSICIONES DE TECOMÁN, COLIMA, ASÍ COMO SU RESPECTIVO REGLAMENTO DE CREACIÓN. Informado que resultó aprobado por unanimidad de los presentes. -----

EN EL SÉPTIMO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz el **Presidente Municipal**, para presentar un punto de acuerdo solicitando se dispense el trámite ante la comisión, y se autorice la cancelación del presupuesto de ingresos y presupuesto de egresos de del fondo de contingencia 2015, así como la cancelación de partidas presupuestales. Mismo que dio lectura en los siguientes términos:

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITANDO SE DISPENSE EL TRÁMITE ANTE LA COMISIÓN, Y SE AUTORICE LA CANCELACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DE DEL FONDO DE CONTINGENCIA 2015, ASÍ COMO LA CANCELACIÓN DE PARTIDAS PRESUPUESTALES.

**H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE:**

El suscrito **ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES**, en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a Ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, artículos 43, 47, 50 y demás relativos del Reglamento que Rige el Funcionamiento de Las Sesiones y Comisiones del

Ayuntamiento de Tecomán, para que el presente punto de acuerdo sea dispensado del trámite ante la Comisión de Hacienda Municipal, y de inmediato se proceda al análisis del expediente y discusión del asunto.

ANTECEDENTE:

UNICO: En atención al Oficio No. 197/2015, signado por la el Director de Planeación y Desarrollo Municipal, Ing. Juan Gabriel Álvarez Torres, solicitando Autorización para realizar la **cancelación del presupuesto de ingresos y egresos del FONDO DE CONTINGENCIAS 2015**, así como la **cancelación de partidas presupuestales** correspondientes de acuerdo a la siguiente tabla:

PARTIDA PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD Ó COLONIA	INVERSIÓN FEDERAL
5-1-1-2-19	PRIMERA ETAPA DE CONSTRUCCION DE COLECTOR PLUVIAL EN LA AV. 20 DE NOVIEMBRE (TRAMO RIO ARMERIA-COTA+7,798 50	TECOMAN	\$ 24,784,483.00
5-1-1-2-20	PRIMERA ETAPA DE CONSTRUCCION DE COLECTOR PLUVIAL EN LA AV. 20 DE NOVIEMBRE (TRAMO COTA+7,798.50 al +7,107.00	TECOMAN	\$ 24,784,483.01
4-5-1-3-3	INDIRECTOS DE SUPERVISION	TECOMAN	\$ 431,034.00
		TOTALES=	\$ 50,000,000.00

Esto derivado de la notificación que hace la Dirección de Obras Publicas referente a la cancelación del proceso de licitación de las obras que se pretendían realizar con recursos del Fondo de Contingencias Económicas para el presente ejercicio, debido a la falta de autorización legal escrita de los propietarios de los predios que se verían afectados en el lugar donde se desarrollaría la obra y por el tiempo que implica el concretar dichos permisos, por lo tanto se solicita, poner a consideración del H. Cabildo la propuesta para realizar modificaciones al presupuesto autorizado en el Programa Operativo 2015, de acuerdo del presupuesto de ingresos y egresos del FONDO DE CONTINGENCIAS 2015, tal y como se detalla en la tabla anteriormente expuesta.

Por lo anteriormente expuesto se propone a este H. Cabildo el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA, LA DISPENSA DEL TRAMITE A COMISIÓN EL PRESENTE ASUNTO, POR SER DE MANERAMENTE URGENTE.

SEGUNDO.- ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZAN, LA CANCELACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL FONDO DE CONTINGENCIA 2015

TERCERO.- ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZAN, LAS MODIFICACIONES Y DISMINUCIONES DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2015, ASI COMO LA CANCELACIÓN DE PARTIDAS PRESUPUESTALES PREVISTAS.

Dado en el Recinto Oficial de la Presidencia Municipal el día 09 de Octubre del año 2015.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO.NO REELECCIÓN"
Tecomán, Col., a 09 de Octubre de 2015

ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES
PRESIDENTE MUNICIPAL. Rúbrica.

Al término de la lectura, el **Presidente Municipal**, manifestó que el motivo de la cancelación del proceso de licitación precisamente porque no se tienen todavía el permiso legal por los propietarios de los predios, por eso solicita la Dirección de obras públicas darlos de baja, es por ello que solicito la aprobación para dar de baja este recurso. Pregunto si hubiera alguna observación.

No habiendo más comentarios, instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación correspondiente respecto a la **DISPENSA DEL TURNO A COMISION**, de este asunto procediendo el **LIC. Francisco Prudencio de Anda Martínez**, sometió a la consideración **DISPENSA DEL TURNO A COMISION**,

A continuación, el **Presidente Municipal**, preguntó si hubiera alguna observación. No habiendo, instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación correspondiente a la aprobación, procediendo el **LIC. Francisco Prudencio de Anda Martínez**, sometió a la consideración la aprobación del punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal, solicitando se autorice la cancelación del presupuesto de ingresos y presupuesto de egresos de del fondo de contingencia 2015, así como la cancelación de partidas presupuestales. Informado que resultó aprobado por unanimidad de los presentes. -----

----- Para el desahogo del **NOVENO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, y agotados los puntos del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó....**Hoy viernes 09 de octubre del año 2015, siendo las 20:06 horas** declaro formalmente clausurada esta **CUADRAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA**. -----

ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES
PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. SAMUEL CONTRERAS MORALES

SÍNDICO MUNICIPAL

C. MAYRA CAVAZOS CEBALLOS

REGIDORA


C. MARIO ALBERTO VARGAS ENRIGUE

REGIDOR


C. SERGIO ANTONIO RAMIREZ VALENZUELA, C. MARGARITA PALOMINO CEBRERA

REGIDOR

REGIDORA

C. BLANCA LORENA RUBIO CORTÉS

REGIDORA


LIC. EDGAR ADRIÁN CEBALLOS LÓPEZ

REGIDOR

LAE. INOCENCIO ESPINOSA HERNÁNDEZ

REGIDOR


LAE. LUÍS ALFREDO DÍAZ BLAKE

REGIDOR

C. MA. DEL ROSARIO SOLÍS SÁNCHEZ

REGIDORA



C. NORMA ANGÉLICA LARIOS LOPEZ

REGIDORA

PROFR. CARLOS GABRIEL PADILLA

REGIDOR

CERTIFICA
EL SECRETARIO DE H. AYUNTAMIENTO


LIC. FRANCISCO PRUDENCIO DE ANDA MARTÍNEZ.